

CONSTANCIA. Santiago de Cali, septiembre 26 de 2022. A Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

Radicación: 76001403020-2021-00528-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: SCOTIANBANK COLPATRIA S.A  
Demandado: REGULO LEON MENDEZ GERMANDEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1521  
Santiago de Cali, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial que antecede, de la cesión del crédito que hace el demandante, a favor de Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera., el Juzgado,

**R E S U E L V E:**

1.- ACEPTAR la cesión del crédito que hace Banco Scotiabank Colpatría S.A identificado con Nit 860.034.594-1, a favor de Serlefin S.A.S, identificada con Nit. 830.054.925-8, dentro del presente asunto.

2.- Una vez ejecutoriado este auto, quedará como parte demandante Serlefin S.A.S identificado con Nit Nª 830.044.925-8.

3.- Tener por ratificado el poder otorgado inicialmente al abogado Fernando Puerta Castrillón, identificado con la C.C Nª 16.634.835 portador de la T.P. No. 33.805 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la cesionaria.

NOTIFIQUESE  
EL JUEZ,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:  
Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b6cd61361e6b7d1d5a1cd372527178c5285302402d1f686dbc6947419967f5**

Documento generado en 17/11/2022 06:15:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**